

en Cavildo de veinte y cinco del proximo Junio sobre esta
arrendado este cause paxal, hizo presente a la Ciudad se ha prac
ticado el reconocimiento que por el se mandó con Intervencioⁿ
de D. Jines Butrago sobre Freguero su fero de entera prac
tica y conozimiento, quien expone que para darle aumento
a las Aguas de esta Freguia es de sentir el que no recorte el
corredor alguno, ni se forme rebaje ni toma nuevo rompien^{do}
en el arrenal, para que tome tomas, dios, ni menos se que
bien las tanzas; sino que con el oxo de dorientos reales
poco mas, o menos vellamen d'ha aguas por la misma
parte que oi la toma vanando con el traxa de Segones, lo que
pueda haria su posible rectitud, y que posterior de esta mani
obra se este el Corredor, o Intervencio de la Contrapaxada.

El Ayuntamiento en su inteligencia, y eloque produce
la confesionia. Acorda se haga la composicion en d'ha
Causa en los terminos propuestos va la direccion del citado D.
Jines Butrago, y con Intervencio de los Car^{os} Comisarios
de el; cuyo fin se pare raron de esta resolucion a la
Junta de Propios y Arvicio, para que incontinenti mande
despachar la Sibrana de los dorientos reales regulada
a favor del referido Butrago, por quien se reformara la cuen
ta de su mester, Intervencio por los dichos Comisarios
para su abono.

Mem. de par. D. Jines Butrago Memorial de D. Jines Butrago
Dias Clarinero. Jines de este Ayuntamiento, manifestando q. por muerte
de su mujer, ha quedado sumamente atrasado, y sin ar